

Departamento de Museos Plaza de Maimonides, 3 – Córdoba Código RAEL JA01140214	<b>Ref:</b> Expediente 2024/142 de la Unidad de Contratación <b>Asunto:</b> Valoración baja desproporcionada contrato para el suministro de material promocional y merchandising para el 150 aniversario Julio Romero de Torres.
--	---

**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES ORYBEX MARKETING SL [B-83616516] Y EUROCEBRIAN SL [B-97199806] EN RELACIÓN A OFERTAS CALIFICADAS COMO BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA RELATIVA AL EXPEDIENTE DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL Y MERCHANDISING PARA EL 150 ANIVERSARIO JULIO ROMERO DE TORRES.**

**Servicio proponente del contrato:** Delegación de Cultura y Patrimonio  
**Objeto del contrato:** Suministro de material promocional y merchandising para el 150 aniversario Julio Romero de Torres.

El presente informe tiene como fin examinar si la justificación presentada es suficiente para entender que las ofertas realizadas y que han sido calificadas como posibles ofertas anormalmente bajas, con adecuadas y cubren los costes que generará la ejecución del contrato, conforme a solicitud de informe con CSV\_9a22eddd9e158cedea1618326bcb1d6e1976167d.

Al respecto, el técnico que suscribe tiene que informar lo siguiente:

PRIMERO.-El licitador EUROCEBRIAN S.L. en respuesta al requerimiento recibido, realiza las siguientes alegaciones:

«1)Eurocebian SL, como empresa líder en el sector y en la comercialización de los productos ofertados, dispone de adecuada información sobre los costes ya que hemos sido proveedores de estos productos anteriormente. Disponemos de maquinaria para la personalización de los productos teniendo que adquirir solo el bien sin personalizar. La empresa dónde adquirimos estos productos es Cifra. Adjuntamos costes de los productos a suministrar personalizados quedando un margen más que suficiente. Según el apartado a) del art. 149.4 LCSP el ahorro en la fabricación de nuestros productos es resultado de las negociaciones con nuestros proveedores y de las mejoras y optimización de los sistemas productivos e inversiones.

2) Según apartado b) del art. 149.4 LCSP la empresa Eurocebian SL dispone de maquinaria adaptada a las nuevas tecnologías siendo el lugar de fabricación nuestras instalaciones en calle Atenas 14D en La Pobra de Vallbona (Valencia).

3) El transporte lo está gestionado mediante acuerdos comerciales entre la empresa Eurocebian SJ y la empresa de transportes TIPSA en Paterna (Valencia), manteniendo uno precios muy competitivos por parte de TIPSA debido al gran volumen de salidas anuales que viene realizando la empresa como consecuencia de su actividad.

4) La empresa Eurocebian SL según el apartado d) del art. 149.4 LCSP cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral establecidas según el art. 201 y en particular el ANEXO V del LCSP. - Según convenios OIT nº 87 y nº 98 respetando la libertad personal de todas y cada una de las personas que componen su plantilla, existiendo para ello un representante de los trabajadores

Departamento de Gestión Cultura. Plaza de Orive, 2. 14002. Córdoba. Código RAEL JA01140214. Correo-e:gestion.cultural@ayuncordoba.es

Hash: beceff7ad4539a33cda9a0461a89314a196650185c1e6d9981bbf7aa8828736881ec166d1231388560d5c178a6cc3693457b8f63205c611361698cb1077b90570c4 | P.ÁG. 1 DE 5

que vela para tal fin.

- Según convenios OIT nº29 y nº105 que velan por la abolición del trabajo forzoso u obligatorio en cada uno de sus artículos bajo el amparo de su enlace sindical.
- Que Eurocebrían SL no tiene en su plantilla menores de 16 años cumpliendo el convenio OIT nº138
- Manteniendo la igualdad entre sus empleados sin distinción de sexo, raza, religión, opinión política, etc según reza el convenio OIT nº 111 sin depender de las mencionadas condiciones su puesto de trabajo o posibilidad de ascenso.
- Al mismo tiempo que no existe discriminación en ninguna de sus formas descritas en la Ley en materia de remuneración económica según convenio OIT nº100. (a todo esto está disponible en caso de que sea requerido la justificación del cumplimiento de sus obligaciones salariales)

e) del art. 149.4 LCSP

En cuestión de materia medioambiental la empresa Eurocebrían SL dispone de servicios de empresas externas autorizadas, con la documentación acreditativa a disposición de la empresa y actualizada anualmente, de retirada de residuos tanto peligrosos como no peligrosos como puede ser Magma tratamientos y Reciclamos entre otras.

Todo esto estando sometida la empresa a auditorías internas por parte de la empresa HILVAN CONSULTORES y externas por parte de S.G.S que garantizan el correcto proceso que acredita a la empresa con el certificado de medio ambiente según Norma UNE-EN ISO 14001 y a la de calidad Norma UNE-EN ISO 9001.

*\*Las calidades de los productos están garantizadas cumpliendo perfectamente con el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la presente licitación, no viéndose en absoluto comprometida por tratarse de un precio especial.*

*\*Entendemos que la solvencia de nuestra empresa está sobradamente probada, siendo una de las empresas líderes nacionales de los productos ofertados a la presente licitación.*

*Queremos concluir indicando que el precio ofertado es un precio de mercado, proporcionando así al Organismo un ahorro considerable. Por todo lo anteriormente expresado, SOLICITO, tengan en cuenta por presentado este escrito, por hechas las manifestaciones en ellos contenidas, y acepten el mismo como cumplimiento del trámite de la aportación de la información sobre la viabilidad económica de nuestra oferta.»*

Del análisis de las informaciones recibidas se desprende que la empresa justifica sus precios en estrategias comerciales que permiten abaratar el proceso de fabricación [149.4.a) LCSP]; soluciones técnicas adaptadas y condiciones excepcionalmente favorables [149.4.b) LCSP]; y cumple con las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación [149.4.c) LCSP]

SEGUNDO.- El licitador ORYBEX MARKETING S.L., en respuesta al requerimiento recibido realiza la siguientes alegaciones:

*«- La oferta propone unos precios tan ajustados debido al gran volumen de este tipo de trabajos que hemos desarrollado por nuestra empresa durante más de 15 años.*

*- El volumen de pedidos de material que realizamos a nuestros proveedores nos permite negociar precios*

(lo que se traduce en menores costes) y, junto con la producción que realizamos internamente en nuestros talleres con máquinas propias sin necesidad de subcontratar servicios, nos permite presentar precios muy competitivos. Además de disponer de stock físico en nuestro almacén, de varios de los productos requeridos en el contrato.

- Estamos especializados en impresión de todo tipo de materiales de merchandising (serigrafía, topografía, impresión digital, sublimación y demás... aparte de otros tipos de impresión. (vinilos, lonas, foams, metacrilatos, dibonds, roll up, pvc, cartón). Para ello contamos con máquinas de impresión de pequeño y gran formato, pulpos para serigrafía, varias máquinas de tampografía, impresoras digitales y sus correspondientes planchas, maquinaria de sublimación, máquinas de corte, troqueladoras, laminadoras y plastificadoras.

Adjuntamos breve listado de máquinas en propiedad de la empresa:

Maquinaria serigrafía

Tampografía

DTF My Color 70x100 Pit Digital 120

4 pulpos de 8 brazos

6 pulpos de 6 brazos JMB

2 Máquina para gorras y similares Heat Press

Serigrafía plana Sefix

Serigrafía Cicular Rolafix 6

3 hornos Expertprint 41

2 máquinas Súper Prinex de tampografía

3 máquinas Tampo Print de tampografía

Plotter Vuteck Efi QS 3200

Plotter Vuteck Efi QS 2000

Plotter Vuteck Efi GS 2000

Plotter Mimaki JU 160

Plotter Mimaki JU 161

Plotter EPSON S406000

Laminadora Adlantic 1600 (2 uds)

Fresadora Zund 3x2

Fresadora Zund 1,6x2

Guillotina Polar 76

Kip Konica Minolta

Kip Konica Bizhub Press C7

Kip Konica Accurio Press C6100

- Con el fin de que puedan valorar el volumen y calidad de nuestro trabajo, les informamos que llevamos muchos años trabajando en el sector con empresas ayuntamientos, ministerios y marcas entre las que se encuentran IKEA, Alcampo, Decathlon, Ron Barceló, British American Tobacco, The Phone House, los gimnasios GO fit, Ministerios de Economía y de Hacienda, Ayuntamientos como el de Murcia, diputación de Badajoz, entre otros.»

A tal efecto adjuntan tabla con volumen de facturación a los mismos.

Igualmente, al licitador ORYBEX MARKETING S.L. se le requirió aportar el desglose de precios unitarios de cada producto, tal como se indicaba en el ANEXO II del PCAP, a fin de que las comparaciones entre los distintos precios puede realizarse de forma homogénea.

En relación a la segunda solicitud la licitadora no ha contestado a la solicitud, de modo que



impide realizar una valoración en igualdad de condiciones respecto al resto de licitadores; incumpliendo así, tratándose de precios unitarios necesarios para la valoración en igualdad de condiciones.

En base a lo expuesto, el técnico que suscribe INFORMA:

I.- En relación a la justificación documental presentada por EUROCEBRIAN SL resulta justificada la baja en relación al artículo 149.4 LCSP.

II.- En relación a la justificación documental presentada por ORYBEX MARKETING S.L, esta licitadora no ha presentado la totalidad de la documentación requerida por lo que se entiende que no justifica la baja, no pudiendo realizarse una valoración en igualdad de condiciones respecto al resto de licitadores.

Lo que se informa a la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación y miembro de la Unidad Técnica de Asistencia en respuesta a su solicitud .

Es todo cuanto tiene que informar, a salvo de criterio mejor fundado en derecho.

El Técnico de Administración General  
(fecha y firma electrónica)



**FIRMANTE**

ANTONIO DAVID PINEDA ORTÍZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

**a4d4bc2cde32261de92ac4b22dc2802c84aec364**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*122\*\*

**FECHA Y HORA**

22/10/2024 13:34:39 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a4d4bc2cde32261de92ac4b22dc2802c84aec364

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: becef7ad4539a33da9a0461a89314a196550185c1e8d9981bbf7aa8828736681ec168d1231388560d5c178a6cc3693457b8f3205c611361698cb1077b90570c4

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003735\_2024\_0000000000000000000022414760

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/10/2024 13:33:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a4d4bc2cde32261de92ac4b22dc2802c84aec364

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)